



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 5.300 ptas.<br>Semestral ..... 3.180 ptas.<br>Trimestral ..... 2.014 ptas.<br>Ayuntamientos . 3.975 ptas.<br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 |  | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br><i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br>Ejemplar: 60 pesetas :— De años anteriores: 150 pesetas |  | <b>INSERCCIONES</b><br>150 ptas. por línea (11 No 4)<br>100 ptas. por línea (cuartilla)<br>1.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |  |
| <b>Año 1989</b>                                                                                                                                                                        |  | <b>Viernes 25 de agosto</b>                                                                                                                                                                                                                          |  | <b>Número 161</b>                                                                                                                                                          |  |

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1989.**

Aprobar el Plan de Fondo de Cooperación Local para 1989, que arroja un presupuesto total de pesetas, 339.563.630.

Aprobar el Plan quinquenal de actuación de la Red Viaria Provincial de Burgos, correspondiente a los años 1989 al 1993, con el carácter de revisable anualmente, excepto en lo referente al año actual. Igualmente aprobar el programa de actuación para 1989, que forma parte de dicho Plan Quinquenal y el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Provincial 1989.

Aprobar las Bases de la Convocatoria para proveer, por turno de traslado interno y mediante Concurso de Méritos, puestos de trabajo de funcionarios y de personal fijo correspondiente a la Plantilla de esta Diputación.

Aprobar las Bases que habrán de regir en la Convocatoria unitaria por la que se regula el sistema de acceso por promoción interna, al Grupo, Subgrupo y Clase de titulación «D» mediante la modalidad de Concurso-Oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1989, para proveer por el sistema expresado, dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Aprobar las Bases para la Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad, a través de turno libre, de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo de nuevo ingreso, que que incluye la Oferta de Empleo de la Diputación para 1989, ampliando dicha Oferta en una plaza más de Asistente Social para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Aprobar las Bases de la Convocatoria para proveer mediante el sistema mixto de Concurso de Méritos y pruebas elementales de selección, de cuatro puestos de trabajo de Subalternos para los servicios provinciales de esta capital, que resulten vacantes una vez proveído el Concurso previo de traslado interno.

Aprobar las Bases que habrán de regir la Convocatoria para la provisión, mediante Concurso de Méritos y pruebas de selección, de un puesto de trabajo de Encargado General Conductor de la Plantilla de Personal laboral fijo del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Ratificar la aprobación previa hecha por la Comisión de Gobierno, de las Convocatorias para la cobertura interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General para la Unidad de Contratación; otro de Arquitecto Técnico para el Servicio de Formación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales; dos de Auxiliar Administrativo para el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Mu-

nicipios y uno de Auxiliar Administrativo para el Servicio de Formación de Inventarios.

Reconocer la obligación de pago de diversas cantidades procedentes de ejercicios cerrados.

Conceder a los funcionarios de la Diputación, las cantidades previstas en el Decreto-Ley 3/89, de 31 de marzo, con carácter extraordinario no consolidable para ejercicios futuros.

Aceptar el legado de 250.000 pesetas hecho por D.<sup>a</sup> Aurelia Ochoa González en favor de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Aprobar treinta Proyectos y Memorias Valoradas de otras tantas obras en diversas localidades de la provincia.

Delegar veintiséis obras de diversa naturaleza, en otros tantos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que lo han solicitado.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, sobre dar de baja en sus Planes respectivos, a una serie de obras que se especifican en Acta y por los motivos que en cada uno de los casos se especifican.

Aprobar veintiocho Certificaciones de obras.

Aprobar las Bases de la Convocatoria de Planes Provinciales o Plan Unico de Obras y Servicios para 1990.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para firmar un Convenio con la Administración

Central y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la señalización y ejecución de obras de la Red Viaria de la provincia de Burgos, comprendidas en el ámbito del Plan de Emergencia Nuclear. Las obras de este Convenio están comprendidas en el Plan Quinquenal de actuación de la Red Viaria de la Diputación de Burgos.

Aprobar el Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas, para la adquisición, mediante Concurso Público, de un ordenador electrónico con software básico y otros, y convocar dicho Concurso una vez modificado el Pliego de Condiciones en la forma acordada en esta sesión.

Adquirir igualmente, un lote de 13 ordenadores personales y 13 impresoras.

Aprobar el proyecto de Convenio-Marco con el Instituto Tecnológico y Geominero de España, delegar en la Comisión de Gobierno la aprobación de los compromisos concretos que se deriven de este Convenio y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para su firma.

Dejar sobre la mesa para una mayor información, el expediente de enajenación, mediante subasta pública, de varias fincas rústicas propiedad de la Diputación, sitas en Burgos.

Negociar un Convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de nuevos teléfonos en la zona de la provincia de Burgos afectada por el Plan de Emergencia Nuclear (PENBU), limitando la aportación de la Diputación de Burgos a la cantidad de diez millones de pesetas, y facultad al Ilmo. Sr. Presidente para firmar dicho Convenio siempre y cuando se acepte esa limitación de aportación.

Reconocer una serie de créditos para el pago de diversas facturas procedentes de ejercicios cerrados.

Rectificar el acuerdo del Pleno de 26 de enero de 1989, en relación con la rescisión del contrato para la realización de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintanaortuño.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno en relación con la obra de «Construcción de una Pista Polideportiva en Terradillos de Esgueva», aprobando la realiza-

ción de la obra ejecutada, la Certificación de dicha obra y el pago de la subvención correspondiente.

Idem id. id. sobre «Aprobación del Proyecto modificado para la construcción de un frontón en Quintanas de Valdelucio», consistente en aprobar el Proyecto modificado de acuerdo con el informe técnico. Aprobar la Certificación de obra ejecutada y la subvención correspondiente a la misma.

Idem id. id. sobre «Cambio de denominación de la obra de frontón por frontenis, en el Ayuntamiento de Rioseras», consistente en autorizar el cambio de denominación de estas obras. Aprobar las certificaciones de las mismas y autorizar el pago de la subvención correspondiente a la Diputación.

Subdividir la Comisión de Agricultura e Industria, en dos; una de ellas, con la denominación de «Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal», y la otra, denominada «Comisión de Fomento y Medio Ambiente». Este acuerdo fue adoptado con la abstención de los Diputados del P.S.O.E.

Igualmente, con la abstención de los Diputados Socialistas, se acordó crear una nueva Comisión de Turismo, que se encargue genéricamente, del tema turístico y con carácter primordial del «Camino de Santiago».

Informar favorablemente el Proyecto de Reglamento de Alteraciones Municipales de los municipios de Castilla y León.

Designar miembros de Comisiones Gestoras para los términos municipales de Mahallos y Pinillos de Esgueva, dejando sobre la mesa el expediente relacionado con la Comisión Gestora de Piedrahita de Juarros, a petición del Diputado D. Victorino Alegre.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en diferentes fechas, sobre Informe Mancomunidad para captación y traída de agua de las fuentes de Obarenes, y sobre Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «La Riojilla Burgalesa» en idénticos términos que los acordados en su día.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación correspondiente al año 1988.

Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio

de la Diputación, correspondiente al mismo año 1988.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 268.950.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Aprobar dos Proyectos de Contratos de Préstamos, por valor, cada uno de ellos, de 174.574.307 pesetas con las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de Burgos, para financiar en parte el Plan Provincial de Carreteras.

Aprobar dos Proyectos de Contratos de Préstamos, por valor, cada uno de ellos, de 110.183.500 pesetas, con las mismas Cajas de Ahorro, para financiar parcialmente el Fondo de Cooperación Local y el Plan de Teléfonos 1989.

Reconocer la obligación de pago de unas facturas presentadas por A.T.M.-Dos-Informática por la realización de trabajos para el Servicio de Recaudación y correspondiente al ejercicio de 1988.

Anular una serie de gastos o créditos existentes en Resultados del ejercicio anterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y Economía.

Aprobar un expediente de Modificación de crédito por valor de 839.842.181 pesetas, aprobación provisional, que se considerará definitiva, si transcurrido el plazo para ello, no se produjeran reclamaciones contra el mismo.

Delegar en el Consejo de la Caja de Cooperación, la concesión de Préstamos de una cuantía de hasta 10.000.000 de pesetas como máximo, a reintegrar en diez años. Y encargar a la Caja de Cooperación que se facilite a todos los Grupos Políticos representados en la Corporación, un ejemplar del Acta de las sesiones que celebre su Consejo de Administración.

Conceder al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, un préstamo por valor de 7.000.000 de pesetas, para las obras de construcción de una depuradora en su 2.ª fase; construcción de una presa en el río Pisuerga y obras de alumbrado público, con un plazo de amortización de diez años y al tipo

de interés básico del Banco de España.

Conceder al Ayuntamiento de Medina de Pomar, dos préstamos de la Caja de Cooperación, por valor de 5.100.019 y 4.756.113 pesetas, respectivamente, para financiar obras de ampliación de la Red de Saneamiento, y para la urbanización de la calle Bilbao, con un plazo de amortización de diez años y al tipo de interés básico del Banco de España.

Quedar enterados de dos escritos, procedentes, uno de ellos del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, y el segundo, del Ministerio de Economía y Hacienda, ambos contestación a la Moción aprobada por esta Diputación, en relación con las «Transferencias de Fondos a Municipios y Provincias».

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados últimamente por la Presidencia, desde la última sesión de Pleno celebrada.

Enviar diversos escritos de Protocolo a las personas y por los motivos que se especifican en acta.

Facultar a la Comisión de Gobierno, previo conocimiento de la Comisión Informativa correspondiente, para aprobar algunos Convenios de pequeña entidad que llegan con frecuencia a la Diputación y que presentan problemas para su resolución, por el distanciamiento de los Plenos.

Facultar a la Comisión de Gobierno para aprobar un nuevo Convenio marco que redactará y aprobará inicialmente la Comisión de Industria, relacionado con el tema de incendios y bomberos voluntarios, convenio que fundamentalmente será el mismo que actualmente existe, pero con una redacción más clara para evitar inconvenientes con Intervención.

Burgos, 9 de agosto de 1989.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## Providencias Judiciales

### MADRID

#### Juzgado de Primera Instancia número veinte

José María Fernández Rodríguez, Magistrado Juez, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio mayor cuantía, con número 201 de 1984, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra Luis Haro de Pablo, en los que aparece la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez D. José María Fernández Rodríguez. — En Madrid, Juzgado de Primera Instancia núm. 20. — A 5 de julio de 1989. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señalan los días 9 de octubre para la primera; 9 de noviembre para la segunda y 11 de diciembre para la tercera, respectivamente, y todas ellas a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 1.056.000 pesetas; para la segunda subasta rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta Sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el cuarenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por exhorto a Aranda de Duero.

Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Local comercial situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Santa Catalina, número uno, esquina a la calle Soria, en esa villa, cuyo local ocupa una superficie útil de 16 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con el local de negocio descrito como finca núm. 5; izquierda y fondo, con resto del local de donde se segrega; y frente, con la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 233 del tomo 1.365, libro 289, finca número 30.716.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe. — Ante mí: (ilegible).

4834.—8.850,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección Provincial

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)», para la construcción del proyecto «Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones móviles en Burgos*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información

pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)».

Domicilio: Avda. de América, 38, 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de Instalaciones del Proyecto «Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones Móviles en Burgos».

Descripción de las instalaciones:

Un repetidor de radio en el término municipal de San Martín de Humada (Monte El Portillo), en una parcela de 7 x 4 m. donde se ubicará una caseta que contendrá los equipos repetidores de radio y un mástil con antena y pararrayos.

Igualmente existirá una red de tierra para protección de las instalaciones.

Una estación base que estará situada en el Centro de Mantenimiento de ENAGAS en Villayerno-Morquillas.

Presupuesto: 4.010.000, (cuatro millones diez mil) pesetas.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

— Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, sita en la calle Vitoria 12, de Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 11 de agosto de 1989.  
—El Director Provincial Accidental,  
Justo de la Riva Marín.

#### *Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.*

Instalaciones Auxiliares: Repetidor de radio «El Portillo».

Provincia: Burgos.

Término municipal: Humada.

Finca número: BU-HM-1.

Titular: Junta Vecinal de los Ordejones.

Domicilio: Ordejón de Abajo, Humada (Burgos).

Afección.—

Superf. Exprop. m.<sup>2</sup>: 28.

Servidumbre de paso de 2,5 m. de anchura (m. l.): 100.

Localización: Monte «El Portillo».

Naturaleza: Erial a pastos.

5331.—7.800,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

##### *Subasta de bienes muebles*

Don Jesús Martínez García, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/57 N, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Supermercados Achaca S. A., por débitos a la Seguridad Social, con fecha 9 de agosto de 1989 se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 17 de mayo de 1989, la subasta de los siguientes bienes que se indican por lotes:

Lote 1: Una vitrina mural frigorífica Koxka, modelo TVF 39. Valorada en 227.200 pesetas.

Lote 2: Una vitrina mural frigorífica Koxka, modelo PVC-188, cuatro baldas, que tiene desmontado el sistema de refrigeración. Valorada en 165.000 pesetas.

Lote 3: Una vitrina isla frigorífica Koxka, modelo INV 20. Valorada en 121.200 pesetas.

Lote 4: Una balanza electrónica Dina número 1671, modelo Argenta 10 Kg. Valorada en 67.500 ptas.

Lote 5: Una máquina picadora Braher, modelo Pika 22-S. Valorada en 62.100 pesetas.

Lote 6: Una máquina registradora Sanyo, modelo ECR.360. Valorada en 61.800 pesetas.

Lote 7: Una balanza Philips, número 00748, peso máximo 10 Kg. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote 8: Una máquina cortadora de fiambre, inox., Arsa A.300. Valorada en 52.500 pesetas.

Lote 9: Vehículo marca Avia-Motor Ibérica S. A., modelo Furgón 1.000, matrícula J-8471-C, número de motor 108574589, número de bastidor FIM 06616. Valorada en 30.000 pesetas.

Procédase a la celebración de la citada subasta el miércoles día 20 de septiembre de 1989 a las 11,00 horas en las dependencias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Cid 2, cuarta planta, de Miranda de Ebro (Burgos), siendo el tipo para la subasta de los lotes, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada lote, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986, de 7 de marzo, B. O. E. 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 127 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla (B. O. E. 261, de 31 de octubre de 1986).

En cumplimiento de la Providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los lotes y las valoraciones a efectos de subasta en cada una de las licitaciones son los indicados en la Providencia anterior.

Segundo: Los bienes embargados y descritos en los lotes del 1 al 8, inclusive, se encuentran en Miranda de Ebro, local planta baja de la calle Arenal 122; y el vehículo indicado en el lote 9 se encuentra en los almacenes de la Policía Municipal de Miranda de Ebro, sitos en esta ciudad en la Ctra. Madrid-Irún, junto al Parque de Bomberos, donde pueden ser examinados hasta el día 19 de septiembre de 1989 previo contacto con nuestra oficina (Tf.: 947-313791) de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote en el que desee participar, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el art. 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Sexto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Séptimo: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del lote o lotes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Octavo: Que de no ser adjudicados todos los lotes de bienes en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación en la que se considerarán agregados, constituyendo un solo lote, los lotes no enajenados en la primera.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados todos los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres primeros días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Décimo: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Undécimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Duodécimo: Se advierte que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 1989. — El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez García.

5398.—15.000,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carlos Serrano Vicario, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la Fabricación de Telas y Mallas metálicas en calle López Bravo s/n. Polígono Industrial Villanlonquéjar. Exp. 133-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de julio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5242.—2.700,00

Por D. José María González Larrá, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carpintería Mecánica, en calle Villafranca, 51, bajo. Expediente 72-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de junio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5297.—2.700,00

Por D. Eusebio Alonso Mateo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle San Lorenzo, 27, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el

Burgos, a 16 de julio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5241.—3.300,00

#### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1989, tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en este Diario Provincial, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lerma, 28 de julio de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

5115.—1.000,00

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1989, núm. 2/89, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de la forma que a continuación se especifica, y por un importe total de 3.454.478 pesetas, tanto de ingresos como de

gastos: Modificación por suplemento, partida 222.1 reparación de muebles, 627.234 pesetas; partida 250.7 polideportivo, 139.390 pesetas; 612.1 Casa Consistorial, pesetas, 2.288.862; partida 613.3, Biblioteca Municipal 398.992 pesetas; por mayores ingresos, partida 711, subvención INEM, pesetas, 3.454.478.

Lerma, 14 de julio de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

4864.—2.700,00

#### Ayuntamiento de Frandovínez

Por doña Monserrat Claret Abadal se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad propia de un área de servicio, sita en el punto kilométrico 14,700 de la Carretera Nacional 620, dentro de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular durante dicho plazo las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Buniel donde podrá ser examinado en horas de oficina durante citado plazo.

Frandovínez, a 5 de julio de 1989. El Alcalde (ilegible).

5412.—3.300,00

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión del día 13 de julio de 1989, se instruye expediente para la enajenación en pública subasta de la vivienda de propios situada en la Avda. A. R. de Valcárcel, 39, 1.ª derecha.

El importe de su venta financiará gastos de inversión del Presupuesto Municipal de 1989.

Se abre información pública por plazo de 15 días a efectos de re-

clamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo.

Pradoluengo, a 15 de julio de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5272.—2.100,00

Por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo del día 14-7-1989, se aprueba el Proyecto de Expropiación del Polígono Industrial de Pradoluengo.

Considerando, que según el artículo 138-4.º de la L. S., y 203-2 del R. G. U., el pago o depósito del importe de la valoración establecida por citada Comisión Provincial, produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la L. E. F., sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio, se requiere a los interesados mediante edictos y notificación individualizada, para que el día 7 de septiembre de 1989, a las 17 horas, comparezcan en el lugar que a continuación se indica, a fin de proceder al pago, en su caso depósito, y levantamiento de las actas de ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el Proyecto de expropiación citado.

El acto tendrá lugar, a partir de la hora señalada, en la Casa Consistorial de Pradoluengo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

En el expediente «Gestión Urbanística de Burgos, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Pradoluengo, a 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| Polígono | Parcela   | Parc. Proyecto | Propietarios                                                                          | Superficie en m. <sup>2</sup> |
|----------|-----------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 5        | 221       | 1              | Herederos de Fidel Goríbar                                                            | 2.050                         |
| 5        | 224       | 2              | Herederos de Valentín Santacruz                                                       | 500                           |
| 5        | 225       | 3              | Francisco y Emeterio Alonso Serrano                                                   | 600                           |
| 5        | 225       | 4              | María Pascual Sáez                                                                    | 1.275                         |
| 5        | 231       | 5              | Victoriana Pascual Pineda                                                             | 1.125                         |
| 5        | 232       | 6              | Residencia Ancianos «San Dionisio»                                                    | 1.650                         |
| 5        | 255       | 7              | Herederos de Gonzalo Santacruz Peraita                                                | 3.000                         |
| 5        | 256       | 8              | Feliciano Acha Alarcia                                                                | 450                           |
| 5        | 137       | 9              | Herederos de Isidoro Martín Vargas                                                    | 2.400                         |
| 5        | 257       | 10             | Elías y Juan López Monedero                                                           | 1.650                         |
| 5        | 258 y 259 | 11             | Herederos Isidoro Martín Vargas y Residencia Ancianos «San Dionisio», respectivamente | 1.500                         |
| 5        | 260       | 12             | Residencia Ancianos «San Dionisio»                                                    | 1.500                         |
| 5        | 130       | 13             | Mariana Rivera Mingo                                                                  | 800                           |
| 5        | 268       | 14             | Francisco Ruiz Espinosa                                                               | 975                           |
| 5        | 269       | 15             | Nicolás Hernando Barbero                                                              | 525                           |
| 5        | 270       | 16             | María Concepción Hernández Mayoral                                                    | 525                           |
| 5        | 271       | 17             | Fermín Alarcia Hernando                                                               | 1.800                         |
| 5        | 272       | 18             | Herederos de Tomás Santamaría Ruiz                                                    | 525                           |
| 5        | 274       | 19             | Enrique Pascual Zaldo o Santiago Arceredillo                                          | 2.200                         |
| 5        | 284       | 20             | Leandro Martín Santacruz                                                              | 975                           |
| 5        | 281       | 21             | Manuel Pérez Salazar                                                                  | 825                           |
| 5        | 285       | 22             | Esteban Pascual Pineda                                                                | 600                           |
| 5        | 233       | 23             | Herederos de Silvestre Grijalba Agustín                                               | 7.350                         |
| 5        | 230       | 24             | Herederos de Tomás Santamaría Ruiz                                                    | 2.400                         |
| 5        | 228       | 25             | Enrique Pascual Zaldo                                                                 | 900                           |
| 5        | 227       | 26             | Jesús Martín Hernando                                                                 | 525                           |
| 5        | 226       | 27             | Herederos de Felipe Pérez Alarcia                                                     | 975                           |
| 5        | 229       | 28             | J. M. Jesús Herrero Pineda                                                            | 1.950                         |
| 5        | 273       | 29             | Jesús Martín Hernando                                                                 | 225                           |
| 5        | 246-247   | 30             | Clementa Peña y hermana                                                               | 825                           |
| 5        | 248-249   | 31             | Sinforiano Ruiz Espinosa                                                              | 900                           |
| 5        | 253       | 32-a           | J. M. Jesús Herrero Pineda                                                            | 3.150                         |
| 5        | 282       | 32-b           | Segunda Arceredillo González                                                          | 225                           |
| 5        | 283       | 32-c           | Herederos Andrés Martín Cámara                                                        | 150                           |
| 5        | 275       | 33             | María Teresa Soto López                                                               | 1.650                         |
| 5        | 278       | 34             | Emeterio y Francisco Alonso Serrano                                                   | 1.950                         |
| 5        | 276       | 35             | Herederos Eduardo González Moral                                                      | 525                           |
| 5        | 276       | 36             | Emeterio y Francisco Alonso Serrano                                                   | 250                           |
| 5        | 252       | 37             | José Luis Hernando Duque                                                              | 600                           |
| 5        | 260       | 38             | Enrique Pascual Zaldo                                                                 | 1.125                         |
| 5        | 237       | 39             | Herederos de Silvestre Grijalba Agustín                                               | 250                           |
| 5        | 287-288   | 32-a           | J. M. Jesús Herrero Pineda                                                            | 825                           |
| 5        | 286       | 40             | Hermanos Sáez Palacios                                                                | 450                           |
| Caminos  |           |                | Ayuntamiento                                                                          | 1.645                         |

Ignorándose el domicilio de doña María Pascual Sáez, que aparece como titular de la finca número 225, Polígono 5, así como el de quienquiera que por cualquier título resultare titular de derechos sobre la misma, por el presente anuncio se les hace la notificación en los términos de su contenido, conforme al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pradoluengo, a 17 de agosto de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5379.—12.000,00

#### Ayuntamiento de Valle de Valdearados

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de V. I. A. P., con sus justificantes

y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Baños de Valdearados, a 17 de julio de 1989. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

5327.—2.550,00

#### Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentaria de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### a) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal 784.890 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.382.110 ptas.
3. Intereses, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.000.

##### b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 2.100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.850.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 343.550.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 133.697.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 287.629.

4. Transferencias corrientes pesetas, 774.764.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.460.360.

##### b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 1.350.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.850.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sotragero, a 22 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4906.—1.650,00

#### Ayuntamiento de Arijia

Confeccionado el Padrón de Contribuyentes de la Contribución Territorial Urbana, correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Arijia, a 13 de julio de 1989.—El Alcalde, Facundo Santiago.

4929.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Alejandro Borrego Rueda, se ha solicitado licencia para la construcción de un establo confinado y henil en Villacomparada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 8 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4917.—1.650,00

## Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Objeto: Subasta de 252 hayas, con 330 m. c. de madera en el monte «Acebal-Vizcarra», núm. 29 del C. U. P.

Licitación: Tasación, 2.640.000 pesetas. Precio índice: 3.300.000 pesetas. Sobre el precio de adjudicación se aplicará el 4 % en concepto de IVA.

Fianzas: Provisional, 132.000 pesetas. Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas: De 9 a 13 horas durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura: A las 13,30 horas del día siguiente hábil.

Segunda subasta: De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil de la primera, bajo idénticas condiciones.

Otros extremos: Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Modelo de proposición y otros detalles obrantes en el expediente.

Pradoluengo, a 3 de agosto de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5232.—2.700,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Advertido error, por omisión, en el anuncio de la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Pedrosa, primera y segunda fase», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 159, de fecha 23 de agosto, se hace constar que el plazo de admisión de plicas será de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Valdeporres, a 23 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5411.—1.000,00